

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº415-IES PRIVADO-AL-2021

Lima, 24 de mayo del 2021

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo que dispone la normativa del sector Educación, todos los Institutos de Educación Superior deben contar con un Manual de Procesos Académicos, para la adecuada gestión y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.

Que, el Manual de Procesos Académicos del IES Privado Arzobispo Loayza establece los procedimientos que permite regular la gestión administrativa institucional.

Que, en base a lo manifestado, el IES Privado Arzobispo Loayza ha estimado conveniente convalidar las actividades laborales realizadas por el estudiante en Centros de Trabajo con las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, establecidas en cada Módulo Formativo del programa de estudios correspondiente.

Que, conforme al informe generado por la Secretaría General de la Institución y en atención a las atribuciones conferidas a través de la Ley N°30512 "Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior", y el D.S. N°010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior".



SE RESUELVE

<u>Primero</u>. -Aprobar (i) El proceso Académico de convalidación de las actividades laborales de los estudiantes en Centros de Trabajo con las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo establecidas en cada Módulo Formativo del Programa de Estudios correspondiente, de acuerdo a los términos del Anexo N°01, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

<u>Segundo</u>. - Encargar el cumplimiento, ejecución, actualización y seguimiento del documento antes mencionado a la Dirección Académica.

<u>Tercero</u>. - Poner la presente Resolución en conocimiento de los interesados y áreas correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese,

Mag. KATHERINE GLORIA MARÍA LEÓN HORNA

DIRECTORA GENERAL

IES PRIVADO "ARZOBISPO LOAYZA"



ANEXO 01:

De la Resolución Directoral N°415-IES-PRIVADO-AL-2021 para la Convalidación de las actividades laborales de los estudiantes en Centros de Trabajo con las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo

1. Requisitos

- a) Solicitud dirigida al Director Académico.
- b) Constancia de su Centro de Trabajo detallando las actividades afines al Programa de Estudio.
- c) Informe, reporte o bitácora de las actividades desarrolladas.

2. Plazos

El plazo establecido para la convalidación de la constancia de trabajo a Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo es de 2 días, hasta la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

3. Costo

Costo de tramite

\$7.500.00

Incremento de pago:

Cualquier incremento en el monto de la tasa de convalidación, se comunicará al estudiante antes del inicio del periodo académico.

4. Procedimiento

- a) El expediente de convalidación de E.F.S.R.T. llega a la Dirección Académica siendo derivado al Área de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) El responsable del Área de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo realiza el análisis del expediente y formula un informe si procede o no la convalidación.
- c) La Dirección Académica emite un oficio a la Dirección General para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- d) El Área de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo es la encargada de informar al estudiante y entregar la Resolución Directoral que convalida las E.F.S.R.T.



5. Flujograma

PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE
LOS ESTUDIANTES EN CENTROS DE TRABAJO CON LAS EXPERIENCIAS
FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

H					
	ACTIVIDADES	ESTUDIANTE	ÁREA DE E.F.S.R.T	DIRECCIÓN ACADÉMICA	DIRECCIÓN GENERAL
*	Solicitud y expediente de convalidación.	0			
٠	El responsable del Área de E.F.S.R.T. verifica el expediente de convalidación y emite un informe si procede o no la convalidación.				
*	La Dirección Académica emite un oficio a la Dirección General para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.			1	
*	Dirección General emite la Resolución Directoral de Convalidación de las E.F.S.R.T. con actividades laborales.				
٠	El Área de E.F.S.R.T. es la encargada de informar al estudiante y entregar la Resolución Directoral que convalida las E.F.S.R.T.	0			